UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 MAY 2017

VISTO:

El Expediente Nº 71.672/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 287/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Área Lengua y Literatura Clásica - Orientación Griega - Escuela de Letras - Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 55 obra inscripción de la postulante Ana Claudia TABARES, D.N.I. Nº 20.407.136;

QUE analizada la documentación presentada por la postulante antes mencionada, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2º de la Disposición Nº 287/17;

QUE en el marco de lo prescripto en el Artículo 10º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA, se procede a Disponer la publicación de la lista de postulantes admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la Prof. Ana Claudia TABARES (D.N.I. Nº 20.407.136) se encuentra como postulante inscripta y admitida al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Área Lengua y Literatura Clásica - Orientación Griega - Escuela de Letras - Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición Nº 287/17.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la exhibición del presente instrumento legal se realizará el día 16 de mayo de 2017.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12º y concordantes de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG

UNPA

DISPOSICION Nº 340

UNIVERSIDAD NACIONAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS PATAGONIA AUSTRAL